

ADS ENERGY 8.0 SL

Alquiler equipos medida y control

**RESUMEN** 

Por potencia contratada

Por energía consumida

Impuesto electricidad

IVA

CIF B66162421 Domicilio social: C/ TEMPLE, 25, 08911 - Barcelona

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

### IMPORTE FACTURA: 89,18 €

Nº Factura: H5700052361 emitida el 09 de abril de 2005

Periodo de consumo: 06 de febrero de 2005 a 07 de abril de 2005

Fecha de cargo: 12 de abril de 2005

Referencia del contrato de suministro: 9362241865380

Remite: ADS ENERGY 8.0 SL Apartado de Correos XXXXX 08911 BADALONA

#### **BIENVENIDO FIGUERAS IGLESIAS**

Calle Planeta Venus

26211 Tirgo

40,14 €

37,75 €

3,98 €

3,02€

4,09€

0,20€

5% s/81,87 €

6,5% s/3,02 €

89,18€ TOTAL IMPORTE FACTURA:

# INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

	Consumo en el periodo
Lectura anterior: real (06 de febrero de 2005)	17636 kWh
Lectura actual: real (07 de abril de 2005)	17768 kWh
Consumo en el periodo	132 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh







Titular: BIENVENIDO FIGUERAS IGLESIAS

NIF: 80107888S

Dirección de suministro: Calle Planeta Venus 26211 Tirgo Dirección fiscal: Calle Planeta Venus 26211 Tirgo TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 311170874 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 5,63 kW

Referencia del contrato de suministro (ADS ENERGY 8.0 SL): 9362241865380

Referencia del contrato de acceso (SUMINISTROS ELECTRICOS ISABENA SL): 790447711598

Fecha final contrato: 07 de abril de 2005 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 09 de abril de 2005

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES2157601945535317YGCD

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: Caja Rural de Alginet, Sociedad Cooperativa Crédito Valenciana

IBAN: ES31791102695916320\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E33046999184483127261540482 Atención al cliente (ADS ENERGY 8.0 SL): 900 834 340

Reclamaciones (ADS ENERGY 8.0 SL): 900 834 340; www.ads-energy.com; fax: 900 834 340

Averías y Urgencias (SUMINISTROS ELECTRICOS ISABENA SL): 900 834 016

Puntos de atención cercanos: C/TEMPLE, 25 08911 BADALONA Barcelona Portal de medidas https://suministroselectricosisabena.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ADS ENERGY 8.0 SL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX – 08911 BADALONA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

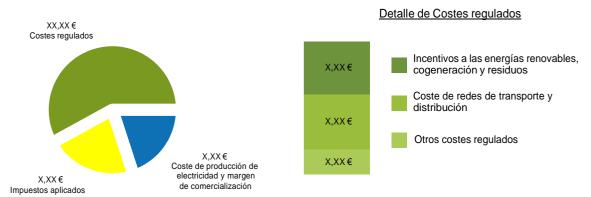
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.ads-energy.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.



# DESTINO DEL IMPORTE DE LA FACTURA

El destino del importe de su factura, 89,18 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

5,63 kW x 60 días x 0,105670 €/kW día 35,70 €

Comercialización

5,63 kW x 60 días x 0,013149 €/kW día 4,44 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

132 kWh x 0,161921 €/kWh 21,37 €

Coste energía

132 kWh x 0,124092 €/kWh 16,38 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/77,89 € 3,98 €
Subtotal 81,87 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,050301 €/día	3,02 €
Subtotal otros conceptos	3,02 €
IMPORTE TOTAL	84,89€
Impuesto de aplicación	
IVA	
5% s/81,87€	4,09€
6,5% s/3,02 €	0,20€

TOTAL IMPORTE FACTURA 89,18 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ADS ENERGY 8.0 SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 834 340 y en www.ads-energy.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.ads-energy.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €